

**RESOLUCIÓN N° 1086**  
( - 3 MAR. 2010 )

*“Por la cual se amplían los términos de la Resolución N° 182 de 2010, la cual autoriza el cambio de datos en unas inscripciones de la Convocatoria No.128 de 2009 y se fija plazo para que los aspirantes lo soliciten”*

La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 1245 del 6 de noviembre de 2009, la Comisión Nacional del Servicio Civil adoptó la Convocatoria No. 128 de 2009, para proveer por concurso abierto de méritos, los empleos de carrera de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, pertenecientes al sistema específico de carrera administrativa; que la misma estableció las fechas para la adquisición de Pines, para los niveles Profesional, Técnico y Asistencial y determinó el proceso de inscripción de la Convocatoria No 128 de 2009.

Que la Convocatoria No. 128 de 2009 en el numeral 2.3., estableció las fechas para adquirir el PIN en el Banco Popular, de acuerdo con los niveles jerárquicos, así: Profesional del 24 al 30 de noviembre de 2009 y para Niveles Técnico y Asistencial del 1 al 7 de diciembre de 2009. En el numeral 2.4., estableció las fechas de reclutamiento, de acuerdo con los niveles jerárquicos, así: Profesional 1 al 7 de diciembre de 2009 y Técnico y Asistencial del 9 al 15 de diciembre de 2009.

Que mediante Resolución 1419 del 3 de diciembre de 2009 se adicionó la Convocatoria No 128 de 2009, ampliando la fecha para la adquisición de Pines y para la inscripción a empleos del nivel profesional; así: venta de Pines: Desde el 9 hasta el 10 de diciembre de 2009 e Inscripción del 11 al 17 de diciembre de 2009

Que en las fechas establecidas para la inscripción se presentaron dificultades técnicas en el aplicativo de inscripción, que llevó a que quinientas veintiséis (526) personas que adquirieron PIN para inscribirse en los niveles Técnico y Asistencial sólo pudieran realizar su inscripción en el Nivel Profesional y trescientas sesenta y cuatro (364) personas que lo adquirieron para el Nivel Profesional sólo pudieron inscribirse en los Niveles Técnico y Asistencial.

Que se debe precisar la situación de inscripción a estas ochocientos noventa (890) personas a la Convocatoria No. 128 de 2009 “Proceso de selección para proveer por concurso abierto de méritos, los empleos de carrera de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, pertenecientes al sistema específico de carrera administrativa”.

Continuación  
**RESOLUCIÓN N° 1086**

( 3 MAR. 2010 )

*"Por la cual se Amplían los términos de la Resolución N° 182 de 2010 la cual autoriza el Cambio de Datos en unas inscripciones a la Convocatoria No.128 de 2009 y se fija plazo para que los aspirantes lo soliciten"*

Que mediante Resolución N° 182 de 2010, la CNSC, resolvió autorizar el Cambio de Datos en unas inscripciones a la Convocatoria No.128 de 2009 Proceso de selección para proveer por concurso abierto de méritos, los empleos de carrera de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, pertenecientes al sistema específico de carrera administrativa", a las personas identificadas expresamente en el artículo Primero de la citada Resolución.

Que esta Comisión ha recibido varias solicitudes por parte de los aspirantes, que no permiten aclarar la situación por no contar con la información suficiente requerida para proceder a hacer las modificaciones, las cuales se refieren a cambios de nivel jerárquico y por ende del empleo seleccionado en la Convocatoria No. 128 de 2009.

Que para evitar que se sigan presentando tales inconsistencias por parte de los aspirantes, se hace necesario ampliar los términos de la Resolución N° 182 de 2010, aclarando el procedimiento para remitir la información a la CNSC.

Por lo anteriormente expuesto La CNSC en sesión del día 2 de marzo del año dos mil diez,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ampliar hasta el día 12 de marzo de 2010, el plazo para que las personas identificadas en el artículo primero de la Resolución 182 de 2010, que opten por realizar cambios en los datos de su inscripción a la Convocatoria No. 128 de 2009, lo soliciten a la CNSC, vía correo electrónico (convocatoriadian2009-2010@cncs.gov.co).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para garantizar la veracidad de la información y realizar correctamente las modificaciones, el concursante deberá suministrar los siguiente datos de forma clara y precisa: Nombre y Apellidos completos, Número de cédula de ciudadanía, numero de PIN, lugar y fecha de nacimiento, nivel educativo, título, dirección, teléfono, correo electrónico, ciudad de residencia, lugar de presentación de las pruebas y número del empleo al cual desea cambiarse; además, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía escaneada.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a las personas a quienes se les autoriza el cambio de datos en la inscripción a la Convocatoria No. 128 de 2009, a sus correos electrónicos consignados en los datos de su inscripción y mediante la publicación del presente Acto Administrativo en la página web de la CNSC – Convocatoria 128 de 2009 DIAN -.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los aspirantes identificados como aparece en la tabla del artículo primero de la Resolución N° 182 de 2010, que opten por dejar su inscripción inicial sin modificar, o que no manifiesten o soliciten la modificación de la misma, se entenderá que su inscripción quedará en todos sus aspectos y con todos sus datos tal cual están

Línea nacional CNSC 01 900 331 10 11

Sede principal: Carrera 4 No. 75-49, Bogotá D.C., Colombia  
Pbx: 3259700, Fax: 3259511/12, cncs@cncs.gov.co  
Horario de atención al público: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Página 2 de 3

*"Por la cual se Amplían los términos de la Resolución N° 182 de 2010 la cual autoriza el Cambio de Datos en unas inscripciones a la Convocatoria No.128 de 2009 y se fija plazo para que los aspirantes lo soliciten"*

registrados.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los      días del mes de marzo de 2010.

**3 MAR. 2010**

  
**JORGE ALBERTO GARCÍA GARCÍA**  
Presidente

Proyectó: EQUIPO CONVOCATORIA DIAN  
Despacho Comisionado Dr. Eduardo González Montoya